Al señor Intendente Municipal **Prof. Gustavo R. Sobrero** S / D

> Ref.: Expte. № 31/2011 del H.C.D.-Expte. № 4067-15985/11 del D.E.M..-

De nuestra mayor consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ud. a fin de poner a v/conocimiento que este H.C.D. en **Sesión Ordinaria** realizada el día de la fecha, ha sancionado por unanimidad la **Ordenanza Nº 2559**, cuyo texto se transcribe a continuación:

"Por ello, **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS**, sanciona por UNANIMIDAD la siguiente:

## ORDENANZA Nº 2559

ARTÍCULO 1º: Autorízase al Departamento Ejecutivo Municipal y a la Agencia de Desarrollo Local a suscribir con la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, representado por su titular Profesor Mario OPORTO un Convenio de Promoción de Certificación Laboral, para mejorar la calidad de la prestación laboral de los trabajadores.-

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese y archívese.-"

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LOBOS A LOS CATORCE DIAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL ONCE.-----

Con tal motivo, saludamos a Ud. muy atte.-